

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DESIGNA RESPONSABLE DEL PROCESO DE
ADMISIBILIDAD EN CONCURSO PARA DIRECTOR
DEL LICEO LUIS CRUZ MARTÍNEZ.

DECRETO ALCALDICIO N° 2707 /

QUILLÓN, 16 JUN 2015

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1-96 Art. N° 25 Inc. 3° y 29° Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- c) Decreto Supremo N° 453/91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente.
- d) Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República
- e) Ley 20.501 del 26/02/2011, que modifica el estatuto de los profesionales de la Educación
- f) Decreto Alcaldicio N° 1994 del 30 /07 / 2014 que acepta renuncia del Director del Liceo Luis Cruz Martínez a contar del 02/07/2014.
- g) Decreto Alcaldicio N° 2072 del 23/04/2015, que aprueba bases y llama a concurso para proveer el cargo de director del Liceo Luis Cruz Martínez.
- h) Decreto Alcaldicio N° 3.968 de fecha 10-12-14 que aprueba Presupuesto de Educación Vigente para el año 2015
- i) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- j) Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Bases elaboradas y publicadas en portal www.directoresparachile.cl
- La necesidad de dar cumplimiento a los plazos del concurso, y de realizar el proceso de admisibilidad de los/as postulantes.

DECRETO:

1. **DESÍGNESE:** A la Sra. **URIKA ZÚÑIGA GAMONAL**, Jefa del Sub Departamento de Personal del DAEM como responsable del proceso administrativo de Admisibilidad de los postulantes para proveer el cargo de director del Liceo Luis Cruz Martínez, en representación del Director DAEM, Don **LUIS RODRIGO YÉVENES CANALES**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

LRYC/UZG/DCH/tsj. -

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Interesado (a)
- 4.- Archivos DAEM